

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE TESTAMENTOS
Institución	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ISIDRO AYORA
Descripción	<p>El trámite de inscripción de Testamento, consiste en inscribir la disposición de bienes que realiza una persona antes de su muerte, para sus herederos o legatarios.</p> <p>Legatario: Es aquella persona particular, que adquiere sólo bienes concretos y determinados, sin responder del pasivo de la herencia.</p> <p>Heredero: Persona que recibe los bienes, el dinero o los derechos y obligaciones de una persona cuando esta muere.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero o legatario de los bienes dejado por la persona fallecida mediante testamento.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razón de inscripción del testamento
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Escritura de testamento. Certificado de gravamen o Certificado de bienes otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón donde se encuentra inscrito el bien. Partida o certificado de defunción del testador. Declaración del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones; y su anexo, emitido y sellado por el Servicio de Rentas Internas, de cada heredero que comparece y por cada causante, con el respectivo comprobante de pago de dicho impuesto. <p>En el caso de encontrarse en alguna de las causales de exoneración o prescripción; presentar en lugar del requisito previsto en el inciso anterior, el certificado liberatorio por prescripción o exoneración respectiva</p> <hr/> <p>Requisitos Específicos: En caso de testamento cerrado, agregar sentencia de aprobación judicial.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>TRÁMITE EN LÍNEA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar en la opción "SERVICIOS". Ingresar a la opción "INSCRIPCIÓN EN LÍNEA" Iniciar sesión en el caso que cuente con usuario registrado, caso contrario deberá ingresar a la opción "REGISTRAR" y llenar los campos requeridos para la creación del usuario, al culminar el formulario de registro, automáticamente se reflejará un mensaje indicando lo siguiente. "Se ha ingresado con éxito, para ingresar por primera vez debe activar su cuenta dando click en el link que se envió a su correo electrónico." Para poder ingresar al sistema debe ingresar su correo y contraseña, verificar que no es un robot y dar clic

en "INGRESAR".

5. Al ingresar automáticamente se va a reflejar los "TERMINOS Y CONDICIONES DEL USO DE CUENTA", se recomienda leerlo, y luego debe de aceptar los términos dando clic en el botón "Aceptar los términos de licencia".

6. Al aceptar los términos y condiciones podrá acceder a las siguientes opciones:

Mis procesos: en la cual podrá ver todos los procesos que registre en su cuenta,

Formulario de inscripción: deberá cargar la información correspondiente para el proceso de inscripción y el Canal de pago detalla datos para realizar el pago mediante tarjeta de crédito/débito, transferencia o depósito bancario.

7. Los campos que se visualizarán en la opción mis procesos son los siguientes:

- Código: es el código único que identifica su proceso de inscripción de su escritura.
- Estado: identifica el estado que se encuentra su escritura, este se actualizara hasta quedar en finalizado.
- Fecha: identifica la fecha y hora en la cual usted subió la escritura.
- Observación: este campo detalla las observaciones que el cliente ingreso al momento de subir la escritura.
- Valor a pagar: establece el precio que tendrá el servicio.
- Pago tarjetas: esta opción permite pagar mediante payphone su servicio.
- Comprobante de pago: esta opción permite subir el comprobante de pago, en caso de pagar el servicio mediante depósito o transacción bancaria.
- Modificar: esta opción permite modificar el proceso.

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Dirigirse a las oficinas del Registro con los requisitos correspondientes del trámite a solicitar.
2. Realizar el pago en efectivo o tarjeta de crédito / débito en la ventanilla de atención ciudadana.
3. Una vez inscrita la razón de inscripción, será notificada por medio de correo electrónico.

CORREO ELECTRÓNICO:

Enviar por email inforegistro@isidroayora.gob.ec todos los documentos pertinentes detallados en la pestaña "REQUISITOS" según corresponda.

NOTA: 1. El ciudadano que realice su trámite en línea y presencial, aceptará observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en los campos establecidos en la creación de usuario.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El determinado en la Ordenanza Sustitutiva para la organización, administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Isidro Ayora (Art. 30)

Con cuantía determinada \$40.00

Con cuantía indeterminada \$60.00.

Depósitos y Transferencias a la cuenta corriente del GAD MUNICIPAL DE ISIDRO AYORA - BANCO PICHINCHA - CUENTA CORRIENTE - 3508992404 SUBLINEA 30200

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Cantón Isidro Ayora

Dirección: av. 30 de julio y 22 de noviembre; en los bajos del palacio Municipal. Horario de atención: 8h00 - 17h00

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Yamil Garcia
Correo Electrónico: inforegistro@isidroayora.gob.ec
Teléfono: 042796171

Transparencia